

En nuestra opinión, la ayuda de «Ayuda concedida», concedida por parte de la Fundación Biodiversidad, ha sido aplicada conforme a la naturaleza, cuantía, características y fines del proyecto objeto de la ayuda. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada (*) y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta (*). Asimismo, en fecha de de 200....., hemos obtenido evidencia de que todos los pagos correspondientes a los distintos conceptos de gasto han sido ya realizados (*).

El proyecto revisado (no) ha generado (los siguientes) ingresos:

Además, este proyecto (no) ha obtenido (las siguientes) subvenciones de otros organismos:

Que han sido aplicados a:

Nombre del auditor:

Fecha del informe:

Recomendación técnica para el auditor

Introducción:

1. La actuación profesional del auditor en la revisión de la documentación justificativa de la ayuda, está orientada a analizar el cumplimiento de determinados aspectos contables, económicos y de emisión de documentos. Asimismo, se verificará que la naturaleza, cuantía y características de los gastos corresponden a los fines para los que se concedió la ayuda.

2. El auditor deberá conocer tanto las Bases Reguladoras de la Concesión de Ayudas por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades medioambientales como la convocatoria correspondiente a la ayuda auditada (publicadas en los boletines de fechas).

Objetivo y principios generales del trabajo:

3. El objetivo del trabajo del auditor es, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, emitir un informe en el que se exprese sobre los siguientes aspectos:

Si los gastos del proyecto han sido contabilizados adecuadamente en los estados financieros de la entidad beneficiaria.

Si los documentos justificativos se han expedido correctamente.

Si los pagos de los distintos gastos han sido ya realizados a la fecha de la justificación de la ayuda.

Si la naturaleza de los gastos se corresponden con los fines para los que se concedió la ayuda.

4. El auditor deberá planificar y realizar la revisión limitada con una actitud de escepticismo profesional, reconociendo que pueden existir circunstancias que causen errores significativos en los estados financieros.

Términos del trabajo:

5. El auditor y la entidad beneficiaria deberán acordar los términos del trabajo en un contrato, cuya copia deberá ser remitida a la Fundación Biodiversidad.

6. El contrato confirma al auditor la aceptación del trabajo y ayuda a evitar interpretaciones erróneas relativas a asuntos tales como los objetivos y alcance del trabajo, las responsabilidades del auditor y el informe a emitir.

Planificación:

8. El auditor deberá planificar el trabajo de tal forma que lo pueda realizar de una forma eficiente.

9. En la planificación del trabajo, el auditor deberá obtener o actualizar el conocimiento de las distintas actividades desarrolladas por la entidad beneficiaria, incluyendo consideraciones de la organización de la entidad, sistemas contables, características de las operaciones y la significación del proyecto objeto de la ayuda sobre el total de actividad de la entidad.

Documentación.

10. El auditor deberá documentar todo aquello que fuese importante para aportar evidencias que soporten el trabajo, con las Bases Reguladoras de la Concesión de Ayudas por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades medioambientales, la Convocatoria correspondiente a la ayuda auditada y con esta Recomendación Técnica.

Procedimientos y evidencia:

11. El auditor deberá utilizar su juicio profesional para determinar la naturaleza específica, las fechas y el

alcance de los procedimientos del trabajo. El auditor se guiará por asuntos tales como:

El conocimiento adquirido en los trabajos realizados en la entidad beneficiaria en ejercicios anteriores.

El conocimiento general por parte del auditor, de la actividad desarrollada por la entidad y en concreto del proyecto objeto de ayuda, incluyendo el conocimiento de los principios y prácticas contables del sector en el que opera la entidad beneficiaria.

Los sistemas contables de la entidad.

La medida en que una partida en concreto pueda estar afectada por el juicio de la dirección.

12. El auditor deberá obtener de la entidad, el presupuesto definitivamente aprobado por la Fundación Biodiversidad. Asimismo, junto a cada partida de tipo de gasto la entidad deberá proporcionar al auditor los importes finalmente realizados y que serán presentados como justificativos de la ayuda.

13. Una vez obtenida la mencionada documentación, el auditor procederá a efectuar una selección de partidas de cada tipo de gasto. Dicha selección deberá cubrir un importe claramente significativo de los importes globales de cada concepto de gasto.

14. Para cada partida seleccionada, el auditor deberá comprobar los siguientes aspectos:

Adecuada contabilización de la partida; es decir, que ha sido incluida en una cuenta de gastos de la contabilidad de la entidad beneficiaria, que se corresponde con el concepto real de dicho gasto.

Correcta expedición de los documentos de gasto.

Evidencia de que los pagos de los distintos gastos han sido ya realizados a la fecha de presentación de la justificación.

15. Igualmente, recabará información de otras posibles subvenciones o ayudas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, obtenidas por la entidad para realizar el proyecto y el destino dado a las mismas, en su caso.

Conclusiones e Informe.

16. El informe del trabajo deberá contener los siguientes elementos básicos:

Título.

Un párrafo de alcance, describiendo la naturaleza del trabajo.

Un cuadro, en donde se recojan para cada proyecto objeto de ayuda, los importes previstos para cada concepto de gasto, junto a los importes efectivamente gastados y la desviación acaecida.

Un párrafo de opinión, en donde el auditor se manifieste sobre los aspectos especificados en los puntos 14 y 15 de esta Recomendación Técnica.

Nombre del auditor:

Firma del auditor.

Fecha del informe.

Madrid, 26 de enero de 2007.—La Directora de la Fundación Biodiversidad, María Artola González.—4.343.

FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

Resolución de fecha 26 de enero de 2007, de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de ayudas destinadas a la realización de actividades medioambientales para el ejercicio 2007

El Patronato de la Fundación Biodiversidad aprobó, con fecha 12 de diciembre de 2006, el Plan de Actuación para la realización de actividades medioambientales para el ejercicio 2007. Asimismo, el Patronato de la Fundación Biodiversidad aprobó en la misma fecha las bases reguladoras que enmarcan esta convocatoria de ayudas.

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de Patronato de 22 de diciembre de 2005, elevado a público ante el Notario de Madrid don Francisco Javier Cedrón López-Guerrero el 26 de abril de 2006, con el número 1073 de su protocolo, y de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras aprobadas en reunión de Patronato de 12 de diciembre de 2006 para la concesión de ayudas, dispongo la publicación de la convocatoria de ayudas para el periodo 2007.

Las bases reguladoras, así como el texto íntegro de la convocatoria y los formatos de los documentos de solicitud, pueden consultarse en la página web de la Fundación Biodiversidad: www.fundacion-biodiversidad.es.

Madrid, 26 de enero de 2007.—La Directora de la Fundación Biodiversidad, María Artola González.—4.344.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S.A. Empresa Pública de la Generalitat de Catalunya

Anuncio de Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la licitación de un contrato de Dirección de la Obras

1. Entidad adjudicadora: Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima, empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto: a) Descripción: Dirección conjunta de las obras: «Urbanización del barrio de Can Carreras: Arreglo de fachadas y edificios de la calle Montserrat. Clave: TF-04424.3» y «Urbanización del barrio de Can Carreras (Estación Martorell Central RENFE). Clave: TF-05390».

c) Lugar de ejecución: Baix Llobregat.

d) Plazo de ejecución : 11 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 420.983,00 euros, IVA del 16% incluido.

5. Garantía provisional: 2% del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: el pliego de bases del concurso y el proyecto de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las 9 horas y las 13 horas de los días laborables en las oficinas de:

a) Entidad: Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima.

b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Barcelona, 08029.

d) Teléfono: 93.444.44.44.

e) Fax: 93.444.44.88.

7. Requisitos específicos del licitador.

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional previstos en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas en los términos que figuran en el pliego de bases y la documentación adicional que se indica en el mismo.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 19 de marzo de 2007, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante 4 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

e) No se admitirán ofertas variantes.

También se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que se prevé en el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas. Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6 a las 10.10 horas del día 29 de marzo de 2007.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 23 de enero de 2007.

13. La información relativa a la convocatoria del concurso y la documentación asociada al mismo se encuentra disponible en la página web <http://www.gisa.es/>.

Barcelona, 23 de enero de 2007.—Jefa de Contratación, Eugenia Tudela Edo.—3.655.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S.A. Empresa Pública de la Generalitat de Catalunya

Anuncio de Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la licitación de un contrato de Ejecución de la Obras

1. Entidad adjudicadora: Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima, empresa pública de la Generalitat de Catalunya.